

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.831/1982 · 1982

DECRETO-LEY 9831/1982

Boletín Oficial, 30 de junio de 1982 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9831/1982

DECRETO-LEY 9831/82

LA PLATA, 24 de JUNIO de 1982.

VISTO lo actuado en el expediente número 2100-25.477/79 y el Decreto Nacional 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desaféctase de su destino originario reserva de uso público, con destino a "Escuela" la fracción de tierra fiscal ubicada en la localidad de Zelaya, Partido de Pilar, identificado catastralmente como: Circunscripción X, Sección R, Manzana 17, Parcela 20, con superficie de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1.456,50 m2), con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con característica 84-155-81 e inscripto su dominio al Folio 1629/71.

ARTICULO 2: Dónase al Obispado de Zárate-Campana la fracción de tierra fiscal descripta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas, con la sola comparecencia del representante legal del donatario.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9831/1982. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).